

## PROGRAMA DE APOYO PARA LA INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN CLÍNICA Y CIENTÍFICA

### Introducción

La Fundación Profesor Novoa Santos tiene entre sus fines la difusión de los resultados obtenidos, el conocimiento generado, así como de los avances científicos y tecnológicos a la sociedad. Con el objeto de fomentar una mejor comunicación entre los profesionales sanitarios, los pacientes y la ciudadanía en general, publica la presente convocatoria de **ayudas destinadas a financiar iniciativas dirigidas a facilitar la comunicación y divulgación clínica y científica.**

### Objetivo y financiación

Se financiarán iniciativas desarrolladas por asociaciones de pacientes integradas en los Consejos Asesores de Pacientes de las Áreas Sanitarias de A Coruña-Cee y/o de Ferrol en colaboración con nuestros profesionales clínicos y científicos cuyo objetivo sea la mejora de la comunicación y divulgación clínica y científica, tales como la generación de píldoras informativas, desarrollo de documentos o iniciativas que faciliten la interpretación de las recomendaciones de la práctica clínica y científica por parte de los ciudadanos y que puedan resultar de interés para la sociedad.

Las solicitudes deben estar dirigidas por asociaciones de pacientes en colaboración con los profesionales sanitarios y científicos de las Áreas Sanitarias de Coruña-Cee y Ferrol, con independencia de que los equipos de cada proyecto puedan incluir profesionales de otros ámbitos cuya participación sea imprescindible para alcanzar los objetivos del mismo.

La **cuantía máxima** asignada a cada proyecto será de **5.000 euros**.

La duración máxima establecida para la ejecución de los proyectos es de 12 meses, pudiendo solicitar una prórroga de hasta 6 meses por causas justificadas.

### Requisitos de los solicitantes

Los solicitantes han de cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una asociación de pacientes sin ánimo de lucro.
- Formar parte de los Consejos Asesores de Pacientes de las Áreas Sanitarias de A Coruña-Cee y/o de Ferrol.
- Desarrollar las actividades en colaboración con algún profesional asistencial o científico que desarrolle su actividad laboral en las Áreas Sanitarias de A Coruña-Cee o Ferrol en

el momento de la presentación de la solicitud. Esta vinculación ha de permanecer vigente durante todo el período de ejecución del proyecto.

- Solo se admitirá la presentación de una propuesta por entidad.

### **Solicitudes**

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [fundacion.profesor.novoa.santos@sergas.es](mailto:fundacion.profesor.novoa.santos@sergas.es) indicando en el asunto: Solicitud programa de apoyo para la información y divulgación clínica y científica.

El plazo para la recepción de solicitudes estará abierto desde el 21 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, vinculado este plazo a la finalización de la dotación presupuestaria destinada a tal efecto.

La resolución será comunicada en un plazo máximo de 30 días desde la recepción de la solicitud.

La documentación a presentar será la siguiente:

- **Breve resumen de la asociación que lidera la propuesta.**
- **Descripción de la propuesta.**
- **Impacto Social esperado.**

### **Conceptos susceptibles de financiación**

Se financiarán exclusivamente aquellos gastos que estén directamente relacionados con la realización de las actividades descritas en la memoria del proyecto y ajustados a las estipulaciones de la presente convocatoria.

- a) Bienes y Servicios científico-técnicos.** Se incluyen la adquisición de material fungible, y contratación de servicios externos, así como servicios equivalentes destinados de forma exclusiva a la actividad objeto de la convocatoria.
- b) Viajes y dietas.** Se incluyen en esta categoría los gastos de desplazamiento que exija el proyecto para su realización, así como la asistencia a eventos y reuniones especializadas que tenga como objetivo la divulgación de los contenidos de la propuesta.

Todos los gastos deben quedar descritos de forma detallada y se debe de justificar la idoneidad de cada uno de ellos en la memoria del proyecto.

## **Evaluación y selección**

La **Comisión de Evaluación y Seguimiento** que evaluará las solicitudes, seleccionará los beneficiarios y velará por su correcta ejecución estará formada por:

- Directora de la Fundación Profesor Novoa Santos que actuará como presidenta de la Comisión con voto de calidad que dirimirá los posibles empates.
- Directora Científica del INIBIC.
- Departamento de Innovación y Transferencia de la Fundación Profesor Novoa Santos.
- Responsable de la UCC+I

La Comisión de Evaluación y Seguimiento podrá valerse de expertos externos para la valoración de las solicitudes si lo estima necesario.

Los criterios de evaluación de las solicitudes serán los siguientes:

- **Calidad y trayectoria de la asociación que lidera la propuesta** (máximo 40 puntos).
- **Impacto Social** (máximo 40 puntos).
- **Descripción de la propuesta** (máximo 20 puntos)

La Comisión comunicará la concesión de las ayudas correspondientes a esta convocatoria cuyo presupuesto total es de **58.000 €**. Ninguna propuesta contará con una financiación superior a los **5.000€**, pudiendo la Comisión en todo caso aprobar **concesiones de menor importe**.

Frente a la resolución de concesión no cabrán alegaciones.

## **Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Desarrollar las actividades financiadas en los términos recogidos en sus solicitudes y en la resolución de concesión, ajustándose a los plazos establecidos.
- Iniciar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de dos meses desde la comunicación de concesión.

- Comunicar a la Fundación Profesor Novoa Santos la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien total o parcialmente la actividad, en cuyo caso la Fundación se reserva el derecho a reasignar los fondos pendientes de ejecutar a otros proyectos, tal como se ha expuesto.
- Hacer constar la ayuda recibida por la Fundación Profesor Novoa Santos en cualquier actividad de difusión interna y externa.
- Comunicar a la Fundación Profesor Novoa Santos, con carácter previo y antelación mínima de 30 días, cualquier publicación escrita o presentación oral que incluya el objeto de la ayuda, de forma que la Unidad de Cultura Científica del Instituto de Investigación Biomédica de A Coruña (INIBIC) pueda realizar un estudio previo sobre la conveniencia de tal difusión.
- Incluir la imagen corporativa de las entidades que forman parte de la propuesta.